TIPO DE CONTRATO:				CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.6384201 del 29 de mayo de 2024**		
CONTRATISTA:				**MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER**		
Nit o C.C. No.				890210227		
CONCEPTO:				AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN BENITO EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$12,216,549.00		
VALOR ADICIONAL				$0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				$0.00		
PLAZO INICIAL:				CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) Días calendario		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:						
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				0		
SUPERVISOR:				LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ Acto Administrativo del 29 de mayo de 2024		
FECHA DE INICIACION:				06 de junio de 2024		
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				01 de diciembre de 2024		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		

En Bucaramanga, a los 16 días del mes de enero de 2025 se reunieron, **OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ**, en calidad de Secretario de Educación del Departamento y **PEDRO JOSE ARDILA TELLEZ** en calidad de Alcalde del municipio de San Benito-Santander, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y el municipio de San Benito-Santander se celebró el convenio interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.6384201** del 29 de mayo de 2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN BENITO EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que el municipio de San Benito informó que la estrategia contemplada en el convenio CO1.PCCNTR.6384201 del 29 de mayo de 2024, no fue ejecutada ni se realizó la solicitud de desembolso de recursos; en consecuencia, el municipio solicita proceder con la liquidación del referido convenio en ceros ($0).

3. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que no se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que el Supervisor Luis Felipe Silva Sánchez verificó el incumplimiento del objeto contractual, según consta en el Acta de Recibo Final suscrita el 16 de enero de 2025.

6. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $0 equivalente al 0% del valor total del contrato.

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$12,216,549.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 0.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$0.00**	**$0.00**

8. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	N/A	N/A	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A	N/A

10. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6384201 del 29 de mayo de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ
Secretario de Educación

LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ
Supervisor

PEDRO JOSE ARDILA TELLEZ
Alcalde del municipio de San Benito - Santander

PROYECTO: MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER